Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 19-2008-2009

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE:**

> El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada 19 de febrero de 2009 aprobó por unanimidad apoyar la Certificación #038-2008-2009 del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, donde se *oponen contundentemente* al P. del S. 30 del 2 de enero de 2009 presentado por el señor Arango Vinent.
>
> La Certificación #038-2008-2008 del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico se incluye y forma parte de esta certificación.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, a la Junta de Síndicos de la UPR; al Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente de la UPR; a la Junta Universitaria; a los Senados Académicos del Sistema UPR; y al Senado de Puerto Rico, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico hoy veinte de febrero de dos mil nueve.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Irma Schmidt
Vo.Bo. Prof. Irma Schmidt Soltero
Rectora

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
Academic
Senate

2008-09
Certificación 038

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **5 de febrero de 2009**, luego de la presentación del P. del S. del 2 de enero de 2009, acordó aprobar la siguiente:

Resolución

Por cuanto: **La Ley de la Universidad de Puerto Rico del 20 de enero del 1966, según enmendada establece en su artículo tercero que la Junta de Síndicos es el cuerpo que gobierna y administra el sistema universitario estatal.**

Por cuanto: **El P. del S del 2 de enero de 2009, propone enmendar la composición de la Junta de Síndicos reclamando que con la actual Junta "no se ha logrado la apertura deseada en el campo académico, docente, administrativo, y de fiscalización", sin presentar los datos que fundamenten tal aseveración y sin definir el concepto de "apertura deseada"**

Por cuanto: **El proyecto pretende aumentar el número de miembros para "dotar a la UPR de una Juna de Síndicos con el mayor grado de excelencia posible", sin definir el concepto de "excelencia", ni explicar por qué un mayor número de miembros representaría mayor excelencia.**

Por cuanto: **El proyecto intenta aumentar el número de miembros de la Junta de Síndicos de 13 a 31 sin argumentos que justifiquen académica o administrativamente la cantidad sugerida.**

Por cuanto: **De aprobarse dicho proyecto, la representación del profesorado ante la Junta de Síndicos se reduce de 15% a 10% la del estudiantado de 8% a 6% y la representación de los no docentes continúa inexistente; esto en clara contradicción con la exposición de motivos del propio proyecto que reclama "garantiza, una mayor representación de todos los sectores universitarios".**

Dirección/*Address:*
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/*Phone:*
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I
Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H

Por cuanto: **La asignación de compensación de transportación y alojamiento para un número mayor de síndicos aumenta el gasto público en tiempo de crisis y no garantiza mayor eficiencia.**

Por tanto: **El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico se opone contundentemente al Proyecto del Senado del 2 de enero del 2009 presentado por el señor Arango Vinent.**

El Senado Académico acordó, además:

- **Enviar copia de esta Resolución a todos los Senados del Sistema Universitario, al Presidente de la Universidad, a la Junta Universitaria, a la Junta de Síndicos y al Senado de Puerto Rico.**

- **Que esta Certificación sea divulgada a través de la Oficina de Prensa del Recinto de Ciencias Médicas a toda la prensa del País.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de febrero de 2009.

Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr